

Estándar de competencias profesionales

Gestionar los trabajos derivados de la planificación del hábitat de las especies cinegéticas

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **3**
Código **ECP1499_3**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/63/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Organizar los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas y las asociadas, para asegurar su desarrollo, de acuerdo al plan elaborado, supervisando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.
- IC1.1** Los equipos, materiales y herramientas, utilizados en los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies de interés cinegético, se controlan, supervisando su funcionamiento, estado y almacenaje y realizando las reposiciones oportunas en su caso.
- IC1.2** Los trabajos de conservación y mejora del hábitat de las especies cinegéticas y las asociadas (clareos, podas, entresacas y resalveos de especies forestales, entre otras) se determinan, considerando tanto la supervivencia de la vegetación sobre la que se actúa como la producción de frutos.
- IC1.3** Los desbroces y podas se establecen, considerando que los residuos generados sirvan de alimento a las especies y para su uso en la construcción de vivares y refugios.
- IC1.4** Los trabajos de repoblación se determinan de forma que sirva para la creación de setos y linderos y de conservación de los ya existentes, cumpliendo con el cometido de dar cobijo y alimento a las especies animales presentes en el hábitat.

- IC1.5** La siembra y abonados de las especies cinegéticas se organizan, considerando que los tipos de semilla y abonos, los trabajos, métodos y objetos utilizados sean los requeridos, tanto al espacio como a los factores climáticos y edafológicos.
- IC1.6** Las repoblaciones con especies arbóreas y de matorral se organizan, de forma que se garantice tanto su crecimiento como la eficiencia económica de los trabajos.
- IC1.7** Los daños de la vegetación del hábitat de las especies de interés cinegético se controlan, elaborando informes, proponiendo las medidas correctoras requeridas.
- EC2** Organizar los trabajos de implantación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras, puntos de agua, refugios y comederos para la gestión cinegética, según el plan elaborado, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.
- IC2.1** Los equipos, materiales y herramientas utilizados en los trabajos de implantación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras, puntos de agua y otras instalaciones requeridas en la gestión cinegética, se controlan, supervisando el funcionamiento, estado y almacenaje, reponiendo en su caso, el material gastado.
- IC2.2** La ubicación de los diferentes elementos e infraestructuras (comederos, caminos, cortafuegos, torretas, puntos de agua, madrigueras, ríos, charcas, edificaciones, mallados cinegéticos, capturaderos, elementos de señalización, elementos de descorreo, de protección de árboles singulares, de detección de incendios y furtivos, entre otros) se replantea, atendiendo a las características de cada especie y de acuerdo con la planificación elaborada para el hábitat cinegético.
- IC2.3** La construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras del hábitat de las especies cinegéticas y de detección de incendios y furtivos, así como de los elementos de descorreo y de protección de árboles singulares, se organiza, considerando que se corresponden con la ubicación determinada.
- IC2.4** La incorporación de especies vegetales y animales en charcas y estanques se organiza, en función de las características del punto o masa de agua.
- IC2.5** La implantación/construcción, mejora y mantenimiento de los elementos, instalaciones e infraestructuras del hábitat de las especies cinegéticas y del espacio cinegético en general se controla, elaborando informes a partir de los datos procedentes del seguimiento para su control.
- EC3** Controlar el desarrollo de los trabajos de seguimiento de la actividad cinegética y coordinarlos con otros aprovechamientos presentes en el espacio gestionado, informando y asesorando a los usuarios del mismo, comprobando que se cumplen las condiciones de

calidad y seguridad establecidas, y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

IC3.1 Los equipos, materiales y herramientas utilizados en los trabajos de seguimiento y coordinación de la actividad cinegética se controlan, supervisando el funcionamiento, estado y almacenaje, realizando su reposición en su caso.

IC3.2 Las actividades, eventos y/o competiciones cinegéticas se programan de modo que no interfieran en el espacio y/o tiempo con otras actividades que se lleven a cabo dentro del ámbito de control, como aprovechamientos forestales y actividades de uso público, entre otros.

IC3.3 Los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios del espacio cinegético (fechas, modalidades de caza, entre otros) se organizan, de forma que faciliten la práctica de la actividad de caza en las condiciones ecológicas, ambientales y de seguridad requeridas.

IC3.4 El desarrollo de las actividades cinegéticas (eventos y/o competiciones cinegéticas) se controla, supervisando al inicio y fin de las mismas, el cumplimiento de los criterios de notificación, señalización y seguridad vinculados al desarrollo de las mismas.

IC3.5 La celebración de las actividades cinegéticas (eventos y/o competiciones cinegéticas) se controla, supervisando el tránsito de vehículos y/o personas ajenas a la actividad cinegética, garantizando su integridad, según el plan de prevención de riesgos laborales.

IC3.6 Las actividades cinegéticas se controlan, mediante la elaboración de informes (indicando fechas de caza, número de cazadores, modalidad de cacería, número e identidad de los animales abatidos de cada especie y, en su caso, sexo y edad, variables del trofeo como cuerna, colmillos o corporales de las piezas de caza, entre otros) para su seguimiento.

EC4 Coordinar los recursos humanos, requeridos en las operaciones de gestión y seguimiento de actuaciones sobre el hábitat cinegético, para que los objetivos propuestos se alcancen de manera eficaz y eficiente, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

IC4.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento de los recursos humanos requeridos en las operaciones de gestión y seguimiento de actuaciones sobre el hábitat cinegético se programan en un organigrama; estableciendo la ruta de trabajo, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y la cualificación de las personas disponibles.

IC4.2 Los problemas planteados en relación con los trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican y valoran, registrándolos en un informe de incidencias y medidas correctoras que facilite la solución de los mismos.

- IC4.3** Los trabajos efectuados en las actuaciones sobre el hábitat cinegético se supervisan, verificando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales; dando las instrucciones requeridas para su corrección, ante posibles desviaciones.
- IC4.4** Los recursos humanos se distribuyen, adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
- IC4.5** Las tareas y responsabilidades se asignan a cada trabajador, de forma que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos con la mayor eficacia posible.
- IC4.6** El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- IC4.7** Los informes y partes del trabajo se cumplimentan, registrando las horas, condiciones de trabajo, rendimientos y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Mapas, planos, ortofotografías, reglas, escalímetros, curvímetros, planímetros. Estacas, cintas métricas, cuerdas y cadenas. Aparatos topográficos: brújulas, GPS, Estaciones totales. Cinta de balizar. Telémetros. Prismáticos. Postes de madera tratada. Cerramientos: malla cinegética, palos de madera tratada, perfiles de hierro, placas de señalización. Maquinaria y herramientas forestales. Equipos de radiocomunicación. Teléfono móvil. Equipos y programas informáticos Equipos de Protección Individual (EPI's).

Información utilizada o generada

Estudios de cuenca. Manuales sobre cartografía. Señalización legal e informativa cinegética. Catálogos de especies forestales. Manuales de lectura de los dispositivos identificadores de los animales. Planes de gestión de espacios cinegéticos. Normativa sobre caza. Partes de trabajo. Estadillos de campo. Plan de trabajo, organigrama y cronograma de actividades. Programa y medidas de bioseguridad. Registros de Incidencias y medidas correctoras. Libros de registro/estadística de caza. Fichas de medición de trofeos. Informes de gestión del hábitat de las especies cinegéticas. Manuales técnicos de utilización y mantenimiento de maquinaria, herramientas y equipos. Código de circulación y normativa

complementaria. Manual de técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios. Planes de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad. Criterios de calidad. Normativa medioambiental. Normativa específica.